

igualdad de oportunidades para todos



no hay lugar para la descriminacion

Igualdad de oportunidades es la Ley. Esta contra la ley que los beneficiarios o personas que son elegidos para recibir beneficios de La Asistencia Financiera Federal (Federal Financial Assistance) sean descrimnados basados en lo siguiente:

1. Contra cualquier persona o individuo en los Estados Unidos, basados en la raza, color, religion, sexo, nacionalidad, edad, incapacidad, afiliación política o credo; y
2. Contra cualquier beneficiario de cualquier programa financiado bajo el Titulo I del Acta de la Fuerza Laboral de Inversiones de 1998 (WIA) basados en el estado/nacionalidad del beneficiario como inmigrante admitido bajo la ley y autorizado a trabajar en los Estados Unidos, o basados que el/ella participan en cualquier programa o actividad del LDOL.

Los beneficiarios no pueden ser descrimnados en ninguna de las siguientes áreas:

1. Decidir quien será admitido o quien puede tener acceso a cualquier Programa de Asistencia Financiera o actividad del Departamento del Trabajo de Louisiana (LDOL).
2. Proporcionar oportunidades en, o tratando a cualquier persona con consideración para, dicho program o actividad.
3. Tomar decisiones de empleo en la administración o conexión con, dicho programa o actividad.

que hacer

Si piensa que usted está siendo sujeto a descrimnación bajo el artículo WIA Título I de el Acta de la Fuerza Laboral de Inversiones en algún programa o actividad, usted debe de formular una queja o reclamo dentro de los próximos 180 días de haber ocurrido la alegada violación a sus derechos.

Si usted elige presentar un reclamo con el Oficial EO del Estado o con esta oficina, usted debe esperar hasta que el receptor tome una decisión sobre su caso o hasta que hallan pasado 90 días, o cualquiera de los dos que ocurra primero, antes de formular su queja con el Centro de Derechos Civiles (CRC) (ver dirección en la parte derecha).

Si el Oficial del Estado EO o esta oficina no le a proporcionado una decisión por escrito dentro de los siguientes 90 días de que usted a formulado su queja, no necesita usted esperar que una decisión sea tomada, pero debe presentar su reclamo con CRC dentro de los siguientes 30 días del período de expiración que son 90 días, (en otras palabras, dentro de 120 días después del día en el cuál usted formuló su petición con el recipiente).

Si el Oficial del Estado EO o esta oficina le dá por escrito una acción final de su reclamo, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución del recipiente, usted puede presentar un reclamo dentro de los siguientes 30 días que usted recibe una notificación por escrito de la acción final.

Para presentar su reclamo
kontakte:

Al Oficial de Igualdad de Oportunidades de Louisiana
Director de Programas de Demandas
Departamento del Trabajo de Louisiana
Apartado Postal 94094
1001 Norte Calle 23
Baton Rouge, LA 70804-9094
Teléfono: (225) 342-7961
Fax: (225) 342-7961
Teléfono sin cargos: 1-800-259-5154

O usted puede presentar su queja o reclamo a esta oficina:

Director del Centro de Derechos Civiles
Departamento del Trabajo de los Estados Unidos
200 Constitution Avenue NW
Room N-4123
Washington, DC 20210

Este aviso debe ser colocado en un lugar visible, poniéndolo en un lugar visible para cumplir con el propósito.
(Enmienda R.S. 23:314).

Revisado 12/2002